

**Coordinación de Gabinete  
Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Municipio de Querétaro  
Folio: 220458524001095  
Asunto: NOTIFICACIÓN**

**Querétaro, Qro., 11 de septiembre de 2024**

**Iván Pedro Aldama Garnica  
Presente**

Reciba un cordial saludo y en atención a su solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio **220458524001095**, recibida en fecha **4 de septiembre del 2024, y con fundamento en lo establecido por los artículos 6** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Por este conducto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le informamos que al día de hoy el sujeto obligado integrante de la estructura orgánica del Municipio de Querétaro se encuentra recabando la información solicitada, por lo que a esta fecha no se cuenta con la respuesta completa, únicamente respuesta parcial, en consecuencia, por este medio se le notifica en tiempo y forma la **PRÓRROGA DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** PARA QUE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO LE HAGA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN EL **DÍA 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, según lo establece el Art. 130 de la citada Ley que a la letra menciona lo siguiente:

*"La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Dicho plazo podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por la Unidad de Transparencia, debiendo notificarse al solicitante, antes de su vencimiento".*

Derivado de lo anterior, se anexa oficio número **DJN/1242/2024**, signado por **Lic. Dieter Hobelsberguer Díaz, Director Jurídico y Normatividad de Obra de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro**, el cual se le hace entrega en formato **digital** y mismo que consta en **2 (dos)** páginas.

No omito señalar, que en el Municipio de Querétaro prevalece el principio de máxima publicidad y de disponibilidad de la información establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Estatal de la materia; por lo que ésta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Querétaro, pone a su disposición para cualquier duda o aclaración el siguiente domicilio: Interior Basamento letra "E" del Edificio del Centro Cívico ubicado en Boulevard Bernardo Quintana Arrijoa, número 10000, Colonia Centro Sur, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 8:15 a 4:15 horas de Lunes a Viernes. Teléfono 442 2387700 ext. 5014 y 5015.



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —

Se pone a su disposición el Aviso de Privacidad de las solicitudes de acceso a la información de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, integral y simplificado los cuales pueden ser consultados en los siguientes links: <https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/aviso-privacidad-integral-UTAIPMQ.pdf>, <https://municipiodequeretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/aviso-privacidad-simplificado-UTAIPMQ.pdf>, así como consultarlo físicamente en las oficinas ubicadas en el domicilio anteriormente señalado.

Sin otro particular, agradezco su atención, y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**Atentamente**

**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Municipio de Querétaro**



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —

